

08 JUN 2012

**VISTOS:**

- 1.- La ley N°19.391/95, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2737, del 06 de Diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3511, de fecha 15 de Diciembre 2011, que aprueba la desagregación presupuestaria para el año 2012.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3515, de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012
- 6.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", de fecha 02 de Enero del 2012, firmado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 7.- La Resolución Exenta N°059 del 02 de febrero del 2012, que aprueba convenio de transferencia de Visto N°6.
- 8.- El Decreto Alcaldicio n°424, de fecha 06/02/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos enunciado en visto N°6.
- 9.- El Ord. N°00265, de fecha 22/02/2012, emitida por el Director Regional del FOSIS, quien valida el concurso de Apoyos Familiares, según las Normas y procedimientos para la contratación de Apoyos Familiares del Programa Puente en la comuna de Padre Las Casas.
- 10.- El Ord. N°00596, de fecha 18/05/2012, emitido por el FOSIS, donde se solicita remitir decreto exento retroactivo, que aprueba las bases de concurso publico.
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 12.- El Decreto Alcaldicio N°533 de fecha 07/05/2012, que establece Subrogancia de Secretaria Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El requerimiento del FOSIS, registrado en ORD. N°00596, de fecha 18/05/2012, donde se requiere contar con Decreto Exento retroactivo que aprueba las Bases de dicho concurso Público.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes Bases de llamado a concurso de Programa "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", desarrollado desde el 19 al 25 de enero del 2012.
- 2.- **CONSIDERESE**, el contenido de las Bases Técnicas del llamado a concurso público, para la contratación de tres Apoyos Familiares, para el equipo de la Unidad de Intervención Familiar de la Municipalidad de Padre Las Casas, que forman parte integral del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
LORENA PALAVECINOS TABLA

JEDC/LPT/MCG/COM/cqm

**Distribución:**

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Programa Puente
- DEDFCO
- Oficina de Votos

  
ALCALDÍA  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

107054

**BASES LLAMADO A CONCURSO PROGRAMA PUENTE COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**

La Municipalidad de Padre Las Casas, llama a concurso para proveer los siguientes cargos a Honorarios:

- **Cargo:** 03 Apoyos Familiares.
- **Jornada:** Media Jornada.
- **Honorarios:** \$325.843.-

**PLAZOS:**

- **Publicación del llamado:** del 19 al 25 de Enero del 2012.
- **Recepción de antecedentes:** del 19 al 25 de Enero del 2012.
- **Evaluación curricular:** Del 26 al 27 de Enero.
- **Entrevista Selección:** 31 de Enero del 2012.
- **Presentación de Terna y Resolución:** 03 de Febrero del 2012

**PUBLICACION:**

La Publicación de concurso publico de antecedentes fue desde el 19 al 25 de enero del 2012, en página web municipal de Padre Las Casas [www.padrelascasas.cl](http://www.padrelascasas.cl), página web FOSIS [www.programapunte.cl](http://www.programapunte.cl), y en página web de bolsa de trabajo [www.computrabajo.cl](http://www.computrabajo.cl).

**PERFIL DE LOS POSTULANTES.**

- Ser Profesionales hombres / mujeres con título de carreras profesionales o técnicas preferentemente del área social.
- Tener disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación.
- Tener facilidad de comunicación y habilidades para establecer relaciones de trabajos positivas.
- Poseer capacidad de trabajo en equipo.
- Contar con conocimiento de las redes institucionales locales dirigidas a atender situaciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Tener interés por el trabajo en terreno.
- Tener preferentemente residencia en la Comuna Padre las Casas o Temuco.

### **FUNCIONES DEL CARGO:**

- a. *Atender en terreno a las familias que le han sido asignadas y trabajar con ellas conforme a la metodología contenida en los documentos de trabajo para Apoyos Familiares puestos a su disposición por el FOSIS.*
- b. *Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en el Sistema de Registro y Monitoreo del Programa, disponible vía internet y administrado por el FOSIS.*
- c. *Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.*
- d. *Mantener la carpeta de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la municipalidad para su resguardo.*
- e. *Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiriera con cada una de las familias que le han sido encomendadas.*
- f. *Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a las que sea convocado por el Programa.*
- g. *Participar de las actividades de coordinación convocadas por la Unidad de Intervención Familiar, y por el FOSIS, que tengan directa relación con la ejecución del Programa Puente.*
- h. *Mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de las familias atendidas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el Programa y su metodología, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.*
- i. *Desempeñar su labor respetando absolutamente las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas, evitando cualquier tipo de proselitismo.*
- j. *Desarrollar todas las funciones en el marco de lo señalado por la Ley 19.949, su Reglamento y en convenio suscrito entre el FOSIS y la Municipalidad de Padre Las Casas incluyendo sus respectivos anexos*

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR PARA EL CARGO:**

- *Curriculum Vitae.*
- *Certificado de residencia.*
- *Fotocopia simple de certificado de título profesional.*
- *Fotocopia de cedula de identidad.*
- *Para aquellos postulantes que hayan sido Apoyos Familiares, el municipio deberá solicitar certificados de desempeño del Apoyo Familiar al FOSIS Regional.*

*La recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Partes del Municipio de Padre Las Casas, (calle Maquehue Nº 1441, Padre Las Casas), en horario de oficina, (8:30 a 13:00 hrs.) desde el día 19 al 25 de Enero de 2012.*

*Los antecedentes recepcionados no serán devueltos. Fono consulta: 045 208081.*

*El proceso de evaluación de los antecedentes será realizado por una comisión, contraparte Municipal y representantes del FOSIS.*



MCG/CQM/cqm.